



TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA UNICA DE DECISION DE TUTELAS
AVISO No. 045
CITACION SALA DE DECISION

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo **N° PCSJA17-10715** de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Reglas Generales para el funcionamiento de los Tribunales. EL Magistrado Ponente cita e informa a los demás Magistrados¹, Que en la Sala Única de Decisión que se verificará el día **MIÉRCOLES, VEINTE (20) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a la hora de las CINCO (5:00) de la **TARDE** se someterá a discusión el proyecto de **SENTENCIA** en el siguiente proceso:

N° DE RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	VINCULADOS	IMPUGNANTE	DECISIÓN	JUZGADO DE ORIGEN
54-518-31-12-001-2024-00015-01	ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA	ANTONIO ACOSTA GAN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"	-UNIVERSIDAD DE PAMPLONA - ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS "PORVENIR" -COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS	PORVENIR (Vinculado)	SENTENCIA	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE PAMPLONA

Pamplona, martes, 19 de marzo de 2024

NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS
Magistrado Ponente

¹. Se comunicará a las partes, a los señores Magistrados, Auxiliares de Despacho de Magistrado vía correo electrónico y se sube a la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL -TRIBUNALES SUPERIORES - SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA-micrositio AVISOS

Firmado Por:
Nelson Omar Melendez Granados
Magistrado
Sala Unica
Tribunal Superior De Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f36a42b25b36785cd40751351942b105eb2d95db08074614082223269c1ff90**

Documento generado en 19/03/2024 05:13:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>